



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: Proceso Reivindicatoria-Reconvención (Pertenenencia)
DEMANDANTE: Ángela María Rodríguez y otro
DEMANDADO: María Susana Gallego de Ramírez y otro.
RADICADO: 05861 40 89 001 2019 00006 00
AUTO: Sustanciación N°132
ASUNTO: Aplazamiento de la audiencia contemplada en el art.375 nral 9 C.G.P.

Ante la urgencia de realizar las audiencias concentradas con doce (12) detenidos, solicitadas por la Fiscal Especializada Seccional 147, adscrita a la Unidad del Gaula de Antioquia, en el día de hoy a las 16:54, y toda vez que se está sobre el vencimiento de término y que la realización de las mismas se puede llevar más de un día, esta Agencia Judicial ordenará el aplazamiento de audiencia contemplada en el art. 373 del Código General del proceso, programada dentro del proceso de la referencia de la audiencia , la cual fue fijada para el día 16 de septiembre a la 02:30 de la tarde y en su defecto, se procederá a fijar como nueva fecha **el 22 de septiembre de 2021, a las 09:00 de la mañana.**

Por secretaria, se librarán los correspondientes oficios notificando a las partes la fecha y hora de la audiencia.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena el aplazamiento de la continuidad de la audiencia contemplada en el art. 373 del Código General del proceso, programada dentro del proceso de la referencia de la audiencia, la cual fue fijada para el día 16 de septiembre a la 02:30 de la tarde

SEGUNDO: Fijar como fecha nueva fecha para la continuidad de la audiencia contemplada en el art. 373 del Código General del Proceso, **el 22 de septiembre de 2021, a las 09:00 de la mañana.**

TERCERO: Cítense a las partes para la audiencia. Por secretaria, líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°.074

Venecia, 16 de septiembre de 2021.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria